



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **602-18**

Salta, **31 AGO 2018**
Expediente N° 12.650/16

VISTO: La nota de la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN , mediante la cual solicita promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva de la asignatura NUTRICION BASICA de la carrera de Nutrición de la Facultad, conforme al Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto. 1243/15.y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del Sector Docente, homologada por Resolución del Consejo Superior N° 585-16, que reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura NUTRICION BASICA se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Florencia BORELLI, a partir del 18-06-17, dispuesta por Resolución D N° 182-17 por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN es la docente de mayor antigüedad con designación interina en la categoría inmediata inferior por cuanto reviste el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva en la mencionada asignatura.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 51/18, aconsejan: 1) Designar a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN en forma temporaria y directa al cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura NUTRICION BASICA de la carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-18 o nueva disposición. 2) Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Florencia Borelli y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 259/18.

dl

hpsl



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **602-18**

Salta, 31 AGO 2016
Expediente N° 12.650/16

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 13-18 realizada el 28-08-18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar en forma temporaria y directa a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN, D.N.I. N° 26.544.903, en el cargo de Profesor en la Categoría Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura NUTRICION BASICA de la carrera de Nutrición de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Florencia BORELLI y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 259/18.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la Lic. VILLAGRAN deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

dy

YPS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 602-18


31 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.650/16

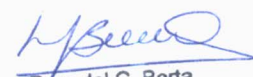
haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 324/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ra


MGS. EUSENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa